

## INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de

**Distribuidora Impossanyong del Ecuador S.A.**

En cumplimiento del artículo 279 de la Ley de Compañías y en mi calidad de Comisario, he revisado el balance general de **Distribuidora Impossanyong del Ecuador S.A.**, (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) al 31 de diciembre de 2007 y el estado de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basado en mi revisión.

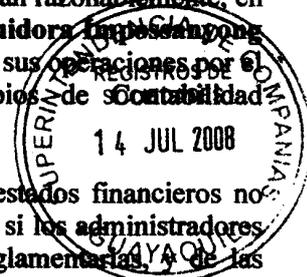
Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas. Estas normas requieren que una revisión sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Debido a que mi contratación fue realizada posterior al cierre del ejercicio no estuve presente en la toma física del inventario al 31 de diciembre del 2007 y no fue posible efectuar pruebas alternativas para satisfacer su razonabilidad al 31 de diciembre del 2007. Considero que mi revisión provee una base razonable para mi opinión.

En mi opinión los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **Distribuidora Impossanyong del Ecuador S.A.** al 31 de diciembre de 2007 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Como parte de la obtención de la certeza razonable de si los estados financieros no contienen errores importantes, efectué pruebas, en relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de socios y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

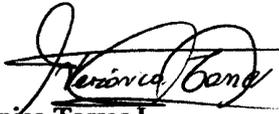
Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados en relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de **Distribuidora Impossanyong del Ecuador S.A.**, por el año terminado el 31 de diciembre de 2007.

Según el informe de la Administración y otros documentos examinados de la Compañía es importante mencionar que durante el ejercicio contable del año 2007, ésta ha continuado sus operaciones relacionadas con el giro normal de sus actividades; es decir, la Importación y Venta al por mayor de automóviles y repuestos. Presenta una utilidad en el estado de resultados del año 2007 de US \$ 180,607, correspondiente al giro del negocio.



Adicionalmente, de acuerdo con Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas, efectué una evaluación de la estructura del control interno de la Sociedad, pero sólo hasta donde consideré necesario con el propósito de tener una base para determinar la confianza que puede depositarse en el mismo al determinar la naturaleza oportunidad y extensión de las pruebas aplicadas en relación con la revisión de los estados financieros del 2007 de la Sociedad. Por consiguiente mi revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control y no se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Sociedad son adecuados para prevenir y detectar todos los errores e irregularidades que pudieran existir.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Sociedad durante el 2007.



Verónica Torres L.  
COMISARIO  
C.P.A. No. 17-902  
Quito, 10 de julio de 2008

